

EXPTE. N.º: 1116/2019

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO QUE REGULA DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL CLIMA

En relación con el procedimiento de elaboración del Decreto que regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima y conforme al artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia e información pública respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos, de la siguiente forma:

1º: **Trámite de audiencia a la ciudadanía**, conforme al anexo de la resolución de 16 de junio de 2020 de la Secretaría General a través de las entidades, organismos, administraciones públicas y colectivos que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, entendiendo estas partes interesadas como aquellas que pueden verse afectadas por los contenidos de este Decreto, considerándose necesaria la participación activa de los distintos sectores afectados por la norma, debido al ámbito territorial y funcional al que se dirige el proyecto normativo.

En este sentido, se ha dado audiencia a entidades dedicadas a la conservación del medio ambiente en Andalucía, con mayor implantación en Andalucía, agentes del sistema eléctrico, y del sector de generación de energías renovables y entidades en representación del sector agrario, movilidad e industrial.

Adicionalmente, han sido incluidas entidades en representación de los ámbitos de investigación, Universidad y colegios profesionales, así como a entidades adscritas a la Red de Observatorios del Cambio Climático de Andalucía.

Han sido incluidos sindicatos de trabajadores de los sectores energéticos y de movilidad en Andalucía, así como asociaciones empresariales, de consumidores y de comercio.

Se ha incluido la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, con representación en el Consejo Andaluz del Clima, de acuerdo con el artículo 6.4 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Por otro lado, ha sido dado trámite de audiencia a organismos supramunicipales y municipales en calidad de afectados, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, así como a distintas entidades de la Junta de Andalucía; a organismos de consulta que pudieran tener interés en determinados aspectos del Decreto; y a órganos directivos con vocalía en el Consejo, por sus competencias en materia de biodiversidad, planificación hidrológica, depuración de aguas, producción agrícola y ganadera, energía, movilidad, urbanismo, salud pública, turismo e investigación y conocimiento.

Información pública, de acuerdo a la resolución de 16 de junio de 2020 de la Secretaría General, mediante exposición del proyecto de decreto para su general conocimiento a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	20/10/2020	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN			

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/195050.html>; así como en formato papel en la sede de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

2º: **Plazo:** El proyecto de Decreto se ha sometido a audiencia durante un plazo de 15 días, contados desde el día siguiente de su notificación. El plazo de información pública ha sido de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de su resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde el 26 de junio al 16 de julio, ambos inclusive.

3º: **Observaciones y alegaciones efectuadas:** Dentro de dicho plazo se han recibido las siguientes observaciones:

Trámite de audiencia

- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS. Propone la sustitución de la referencia a la “materia de planificación y depuración de aguas” por la referencia a la “materia de aguas”, y que en consecuencia se incluya entre las vocalías a las dos Direcciones Generales de esta Consejería que desempeñan competencias en materia de aguas (esta Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua). Se acepta su propuesta para que estén presente en el Consejo Andaluz del Clima todas las cuestiones de aguas. Asimismo solicita la inclusión entre las vocalías de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura. Esta inclusión rompería el equilibrio de representantes y las citadas Confederaciones pueden tener participación a través de las Direcciones Generales con competencia en materia de agua.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA. Sugiere sustituir en el artículo 5.1.d)1ª “depuración de aguas” por infraestructuras del agua. Se acepta la sugerencia pues el término propuesto es más acorde con las finalidades del Consejo Andaluz del Clima.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Este centro directivo solicita que en el art. 5.1.d).1ª del proyecto se incluya la Dirección General de “ordenación del territorio” además de la Dirección General de Urbanismo, que ya consta, dada la diferenciación de competencias que existe en ese centro directivo. Se acepta dada la importancia de Ordenación del Territorio tiene en la adaptación del mismo al cambio climático.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP). Solicita en su alegación que sea consultado el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Se estima su petición porque ya se ha llevado a cabo la consulta al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN ANDALUCÍA. Propone en sus alegaciones que se debe crear una “Asamblea ciudadana del cambio climático” como órgano de participación de la ciudadanía. Como ellos mismo aportan, es un proyecto que está llevando a cabo el Ministerio de de Transición Ecológica y será un instrumento mas de participación. Recomienda que se cree un equipo científico que asesore, supervise, evalúe,... parecido al Comité Británico para el cambio climático. Este equipo ya está recogido en el proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima en su art. 11.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	20/10/2020	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN			

- **UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES – ANDALUCÍA.** Solicita que el Consejo Andaluz del Clima además de hacer recomendaciones, elabore propuestas de actuación. Ya está implícito en el artículo 4 c) También propone la ampliación de 2 a 4 los representantes de las asociaciones empresariales y profesionales y las organizaciones sindicales. Esto se rechaza por romper el equilibrio de representantes en el Consejo. Asimismo se considera suficiente el plazo estipulado para consultar la información relativa al orden del día, por lo que no se estima su alegación de ampliarlo.
- **COMISIONES OBRERAS – ANDALUCÍA.** Solicita cuatro cuestiones: Que se concreten los contenidos de las funciones genéricas del Consejo, especificando las políticas sobre salud y cambio climático, agua y cambio climático, movilidad y cambio climático,... que ya se recogen en el art. 4 del Decreto de composición y funcionamiento y ya son concretas; Que se incluya a Organizaciones de consumidores en las vocalías. Esta misma alegación de incorporar a representantes de las organizaciones de Consumidores y Usuarios también la comparten la Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA), CC.OO. -Andalucía y el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía por la importancia que tiene para la lucha contra el cambio climático un consumo sostenible. Teniendo en cuenta que el artículo 29 2. a) de la Ley 13/2003, de 17 diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía incluye la información, educación y formación como funciones necesarias de este tipo de asociaciones se considera procedente incluir a un representante de estas asociaciones que tendría que ser designado por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía; Que las notificaciones que recoge el art. 8 sean de siete días hábiles, no naturales como recoge el proyecto. Para la operatividad de este órgano se considera que el plazo de 48 horas resulta adecuado; Y por último solicita que se retribuya la asistencia de los vocales a las reuniones con dietas y gastos de desplazamiento. No ha lugar a la concesión de acuerdo con el art 10 del Decreto 54/1989.
- **FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE ANDALUCÍA. (FACUA).** Esta organización solicita que se incluya a Organizaciones de consumidores como vocales, que ya ha sido en parte aceptada; Que se disponga de la información relativa a la documentación para las reuniones con una anterioridad de 15 días en vez de las 48 horas previstas en el proyecto. Para la operatividad de este órgano se considera que el plazo de 48 horas resulta adecuado; Que se paguen indemnizaciones en conceptos de gastos de desplazamientos y dietas por asistir a las reuniones. No ha lugar a la concesión de acuerdo con el art 10 del Decreto 54/1989.
- **UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (COAG - ANDALUCÍA)** Solicita se incluyan tres representantes de agricultores y ganaderos en el Consejo Andaluz del Clima. Se rechaza por romper el equilibrio de representantes en el Consejo.
- **UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UPA - Andalucía).** Solicita se incluyan tres representantes de agricultores y ganaderos en el Consejo Andaluz del Clima. Se rechaza por romper el equilibrio de representantes en el Consejo.
- **CONSEJO DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA.** Alega que debe contar con la participación activa de los legítimos representantes de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía, que ha sido en parte ya aceptada. Asimismo se propone la inclusión de dos nuevas funciones en el art.4 del proyecto, con las letras e) y f) respectivamente, con el siguiente contenido:
e) Emitir informes a iniciativa propia en relación a temas de interés público.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	20/10/2020	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN			

f) Realizar una memoria anual de actividades que será publicada en la Consejería competente en la cual se encuentre adscrito el Consejo orgánicamente.

En relación a la primera, va implícito en el apartado c) y en cuanto al punto f) las actividades del Consejo, por su propia naturaleza tienen que tener publicidad porque el cambio climático afecta a la sociedad en general. Su actividad debe quedar reflejada en la Memoria bienal que el Consejo de Gobierno tiene que remitir al Parlamento de Andalucía con la información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en relación con el cambio climático prevista en el artículo 29 de la Ley de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

- COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES. Solicitan que se tengan en cuenta las Direcciones Generales con competencia en Presupuestos, Planificación, ... y ya se tienen en cuenta; Que se incluya al Colegio Profesional como vocalía o como componente del Comité Científico asesor que recoge el Decreto. Se cuenta con ellos para el desarrollo de las funciones del Consejo Andaluz del Clima.
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL. El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental solicita se incluya una undécima vocalía con Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía. Se entiende que están ya representadas en las vocalías establecidas en el Decreto.
- COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE ANDALUCÍA. Propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "11ª. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía." . Esta propuesta se entiende incluida en las vocalías recogidas en el proyecto de Decreto. Se adhieren a esta aportación los Colegios Profesionales Oficiales de Veterinarios, Ingenieros Aeronáuticos de España, Psicólogos de Andalucía Occidental, Graduados Sociales de Sevilla y Médicos de Sevilla.
- CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS. Hace la misma aportación que el anterior y se desestima por los mismos motivos.

Dentro del trámite de audiencia a las entidades recogidas en la citada resolución, se ha recibido alegaciones de organismos no convocados, pero que emiten su propio informe en adhesión al Colegio Oficial de Químicos de Andalucía:

- COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA. Al igual que la entidad a la que se adhiere, propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "11ª. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía". Esta propuesta se entiende incluida en las vocalías recogidas en el proyecto de Decreto.
- COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL. Hace la misma aportación que el anterior y se desestima por los mismos motivos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	20/10/2020	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN			

- CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIA. Hace la misma aportación y se desestima por los mismos motivos.

Información pública

- Se pueden entender las tres anteriores dentro de este trámite. No consta la recepción de ninguna aportación adicional.

Se acompaña a este informe *anexo 1*, tabla que recoge las diferentes alegaciones recibidas con su correspondiente valoración técnica; y *anexo 2*, tabla general de seguimiento.

En Sevilla, fecha de firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Francisco J. Gutiérrez Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	20/10/2020	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN			

Anexo 1. Tabla de alegaciones recibidas en el trámite de audiencia

VALORACIÓN TÉCNICA A LAS APORTACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL CLIMA							
COD.	ENTIDAD	FECHA ENVÍO	FECHA RECEPCIÓN CON ACUSE RECIBO	FECHA REGISTRO ALEG.	EN PLAZO	ENTIDADES EXTERNAS	
						APORTACIÓN	VALORACIÓN
ALEG-01	Ent. n.º39 - Unión Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA - Andalucía)	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	07/07/20	-	En relación al artículo 5, apartado d)8: "Una persona en representación del sector agrario, a propuesta de la asociación profesional agraria con mayor implantación en Andalucía." Se pide que sean tres las vocales, por ser tres las organizaciones profesionales agrarias más representativas que están implantadas en la Comunidad.	Solicita se incluyan tres representantes de agricultores y ganaderos en el Consejo Andaluz del Clima. Se rechaza por romper el equilibrio de representantes en el Consejo. * La fecha de emisión del informe de alegaciones es anterior a la fecha de notificación de la solicitud de audiencia, por lo que puede responder al trámite de información pública en lugar del trámite de audiencia, aunque sea una entidad a la que se le ha solicitado.
ALEG-02	Ent. N.º38 - Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-Andalucía)	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	07/07/20	-	1/ Traslada que dicha entidad no ha recibido notificación de apertura del trámite de audiencia. 2/ En relación al artículo 5, apartado d)8: "Una persona en representación del sector agrario, a propuesta de la asociación profesional agraria con mayor implantación en Andalucía." Se pide la inclusión de tres representantes (tres vocales) de las asociaciones agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las mismas.	Solicita se incluyan tres representantes de agricultores y ganaderos en el Consejo Andaluz del Clima. Se rechaza por romper el equilibrio de representantes en el Consejo. * La fecha de emisión del informe de alegaciones es anterior a la fecha de notificación de la solicitud de audiencia, por lo que puede responder al trámite de información pública en lugar del trámite de audiencia, aunque sea una entidad a la que se le ha solicitado.
ALEG-03	Ent. N.º14 - Ecologistas en Acción - Andalucía	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	09/07/20	SI	1/ Sobre las funciones del CAC, valora correctamente su función como órgano de participación de la sociedad civil. En cambio, argumenta que debido al retraso en su composición y fijación de objetivos, sus funciones se limitan a un asesoramiento posterior al PAMC, cuando debe ejercer potestativamente su evaluación y control. 2/ propone que la composición del CAC esté conformada por 20 personas - cumpliendo la igualdad de género-, de reconocido prestigio, expertas e independientes en materia de Cambio Climático, del campo tecnológico, económico y social de la que detalla cuáles serían sus funciones aportando como referencia las que realiza el Comité Británico para el Cambio Climático. 3/ Propone la creación de la Asamblea Ciudadana para el Cambio Climático, - propuesta por el Ministerio de Transición Ecológica- adscrita a la Consejería de Desarrollo Sostenible, para reforzar y garantizar la participación ciudadana. Enumera sus funciones.	Propone en sus alegaciones que se debe crear una "Asamblea ciudadana del cambio climático" como órgano de participación de la ciudadanía. Como ellos mismo aportan, es un proyecto que está llevando a cabo el Ministerio de Transición Ecológica y será un instrumento más de participación. Recomienda que se cree un equipo científico que asesore, supervise, evalúe... parecido al Comité Británico para el cambio climático. Este equipo ya está recogido en el proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima en su art. 11.
ALEG-04	Ent. N.º12: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	15/07/20	SI	1/ Expone que en el caso de que este proyecto de decreto afecte a competencias o intereses locales, deberá solicitarse informe preceptivo a dicha entidad, de acuerdo a la naturaleza jurídica y fines a efectos de participación de la FAMP.	Rechaza en su alegación que sea consultado el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Se estima su petición porque ya se ha llevado a cabo la consulta al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
ALEG-05	Ent. N.º29: Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA)	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	16/07/20	SI	1/ Artículo 5. Expone la necesidad de que en la composición del CAC estén representadas las organizaciones de consumidores y usuarios representativas de Andalucía, por su experiencia en aquellos aspectos relacionados con los hábitos de consumos sostenibles. 2/ Artículo 8. Considera insuficiente el plazo estipulado para la consulta de la documentación relativa al orden del día, fijándole en un plazo no inferior a 15 días para facilitar su adecuado estudio. Entiende oportuno el derecho a cobro de gastos de dieta y transporte de los participantes en el CAC. 3/ Artículo 10. Propone la eliminación del apartado 8, de acuerdo a la alegación anterior referida a la retribución de dietas y desplazamientos.	Esta organización solicita que se incluya a Organizaciones de consumidores como vocales, que ya ha sido en parte aceptada. Que se disponga de la información relativa a la documentación para las reuniones con una anterioridad de 15 días en vez de las 48 horas previstas en el proyecto. Para la operatividad de este órgano se considera que el plazo de 48 horas resulta adecuado; Que se paguen indemnizaciones en conceptos de gastos de desplazamientos y dietas por asistir a las reuniones. No ha lugar a la concesión de acuerdo con el art.10 del Decreto 54/1989.
ALEG-06	Ent. n.º44: Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20	21/07/20	SI	1/ Artículo 5. d)1. Considera que entre las vocales debe formar parte representantes de las Direcciones Generales relacionadas con los presupuestos, la planificación estratégica, la formación, el emprendimiento o los servicios sociales entre otros. d)4. Considera que esta entidad puede tener cabida entre las "cuatro personas en representación y a propuesta de las entidades dedicadas a la conservación del medio ambiente con mayor implantación en Andalucía" que recoge el proyecto de decreto. Propone una undécima vocal: "Una persona en representación del sector profesional, a propuesta del Colegio Profesional que agrupe a la mayor parte de profesionales del medio ambiente en Andalucía". 2/ Artículo 11. Considera que las personas integrantes del Comité Científico Asesor no deben tener carácter permanente, y que del mismo pueden formar parte representantes de los Colegios Profesionales relacionados con la materia en cuestión.	Solicitan que se tengan en cuenta las Direcciones Generales con competencia en Presupuestos, Planificación, ... y se tienen en cuenta. Que se incluya al Colegio Profesional como vocal o como componente del Comité Científico asesor que recoge el Decreto. Se cuenta con ellos para el desarrollo de las funciones del Consejo Andaluz del Clima.
ALEG-07	Ent. n.º49: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	20/07/20	SI	1/ Artículo 5. Insertar el siguiente texto: "11.ª Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía."	El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental solicita se incluya una undécima vocal con una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía. Se entiende que están ya representadas en las vocales establecidas en el Decreto.

<p>Solicita cuatro cuestiones: Que se concreten los contenidos de las funciones genéricas del Consejo, especificando las políticas sobre salud y cambio climático, agua y cambio climático, movilidad y cambio climático... que ya se recogen en el art. 4 del Decreto de composición y funcionamiento y ya son concretas; que se incluya a Organizaciones de consumidores en las vocales. Esta misma alegación de incorporar a representantes de las organizaciones de consumidores y Usuarios también la comparte la Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA) CC. OO. -Andalucía y el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía por la importancia que tiene para la lucha contra el cambio climático un consumo sostenible. Teniendo en cuenta que el artículo 29.2.a) de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía incluye la información, educación y formación como funciones necesarias de este tipo de asociaciones se considera procedente incluir a un representante de estas asociaciones que tendría que ser designado por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía. Que las notificaciones que recoge el art. 8 sean de siete días hábiles, no naturales como recoge el proyecto. Para la operatividad de este órgano se considera que el plazo de 48 horas resulta adecuado; Y por último solicita que se retribuya la asistencia de los vocales a las reuniones con dietas y gastos de desplazamiento. No ha lugar a la concesión de acuerdo con el art 10 del Decreto 54/1989.</p>	<p>1/ Artículo 4. Especificar las políticas frente al cambio climático que va a conocer y proponer el CAC y sus políticas de participación. 2/ Artículo 5. Considera la representación de las organizaciones de consumidores. 3/ Artículo 8. Considera que las notificaciones deben realizarse con una antelación de 7 días hábiles. 4/ Artículo 10. Acogerse al decreto 54/1989 referido a indemnizaciones de participación en el CAC.</p>	<p>Si</p>	<p>27/07/20</p>	<p>08/07/20</p>	<p>Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20</p>	<p>ALEG-11 Ert. n.º28 - CC. OO. -Andalucía</p>	<p>Solicita cuatro cuestiones: Que se concreten los contenidos de las funciones genéricas del Consejo, especificando las políticas sobre salud y cambio climático, agua y cambio climático, movilidad y cambio climático... que ya se recogen en el art. 4 del Decreto de composición y funcionamiento y ya son concretas; que se incluya a Organizaciones de consumidores en las vocales. Esta misma alegación de incorporar a representantes de las organizaciones de consumidores y Usuarios también la comparte la Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA) CC. OO. -Andalucía y el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía por la importancia que tiene para la lucha contra el cambio climático un consumo sostenible. Teniendo en cuenta que el artículo 29.2.a) de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía incluye la información, educación y formación como funciones necesarias de este tipo de asociaciones se considera procedente incluir a un representante de estas asociaciones que tendría que ser designado por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía. Que las notificaciones que recoge el art. 8 sean de siete días hábiles, no naturales como recoge el proyecto. Para la operatividad de este órgano se considera que el plazo de 48 horas resulta adecuado; Y por último solicita que se retribuya la asistencia de los vocales a las reuniones con dietas y gastos de desplazamiento. No ha lugar a la concesión de acuerdo con el art 10 del Decreto 54/1989.</p>
<p>Propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "1.1". Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía. Esta propuesta se entiende incluida en las vocales recogidas en el proyecto de Decreto. Se adhieren a esta aportación los Colegios Profesionales Oficiales de Veterinarios, Ingenieros Aeronáuticos de España, Psicólogos de Andalucía Occidental, Graduados Sociales de Sevilla y Médicos de Sevilla.</p>	<p>1/ Artículo 5. Insertar el siguiente texto: "1.1. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía." Adjunta escrito de agrupaciones profesionales que se adhieren a su propuesta. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios (han presentado su escrito individual a la Consejería); Asociación de Ingenieros Aeronáuticos de España - Delegación Sur; Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental (han presentado su escrito individual a la Consejería); Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla (han presentado su escrito individual a la Consejería); Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.</p>	<p>Si</p>	<p>27/07/20</p>	<p>08/07/20</p>	<p>Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20</p>	<p>ALEG-12 Ert. n.º59 - Colegio Oficial Químicos Sevilla</p>	<p>Propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "1.1". Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía. Esta propuesta se entiende incluida en las vocales recogidas en el proyecto de Decreto. Se adhieren a esta aportación los Colegios Profesionales Oficiales de Veterinarios, Ingenieros Aeronáuticos de España, Psicólogos de Andalucía Occidental, Graduados Sociales de Sevilla y Médicos de Sevilla.</p>
<p>Alega que debe contar con la participación activa de los legítimos representantes de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía, que ha sido en parte ya aceptada. Asimismo se propone la inclusión de dos nuevas funciones en el art.4 del proyecto, con las letras e) y f) respectivamente, con el siguiente contenido: e) Emitir informes a iniciativa propia en relación a temas de interés público. f) Realizar una memoria anual de actividades que será publicada en la Consejería competente en la cual se encuentre adscrito el Consejo orgánicamente. En relación a la primera, va implícito en el apartado c) y en cuanto al punto f) las actividades del Consejo, por su propia naturaleza tienen que tener publicidad porque el cambio climático afecta a la sociedad en general. Su actividad debe quedar reflejada en la Memoria bienal que el Consejo de Gobierno tiene que remitir al Parlamento de Andalucía con la información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en relación con el cambio climático prevista en el artículo 29 de la Ley de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.</p>	<p>1/ Consideración general. Que se mencione expresamente el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, haciendo referencia al Decreto 58/2006 de 14 de marzo. 2/ Artículo 4. b) delimitarse el alcance de la función referida a función "Conocer el estado de la Comunidad Autónoma en materia de cambio climático." Incluir dos nuevas funciones: e) Emitir informes a iniciativa propia en relación a temas de interés público. f) Realizar una memoria anual de actividades que será publicada en la Consejería competente en la cual se encuentre adscrito el consejo orgánicamente. 3/ Artículo 5. Incluir en la composición del CAC a dos representantes de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias representativas de Andalucía, a propuesta del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía. 4/ Artículo 8. Proponer que la información y documentación relativa a la orden del día esté a disposición durante un plazo mínimo de 15 días. Considera oportuno el derecho al cobro de indemnización en concepto de dietas, asistencia y gastos de desplazamiento y traslado de los participantes. 5/ Artículo 10. Modificación del apartado 8 de acuerdo al punto expresado anteriormente.</p>	<p>Si</p>	<p>28/07/20</p>	<p>08/07/20</p>	<p>Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20</p>	<p>ALEG-13 Ert. n.º64 - Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía</p>	<p>Alega que debe contar con la participación activa de los legítimos representantes de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía, que ha sido en parte ya aceptada. Asimismo se propone la inclusión de dos nuevas funciones en el art.4 del proyecto, con las letras e) y f) respectivamente, con el siguiente contenido: e) Emitir informes a iniciativa propia en relación a temas de interés público. f) Realizar una memoria anual de actividades que será publicada en la Consejería competente en la cual se encuentre adscrito el Consejo orgánicamente. En relación a la primera, va implícito en el apartado c) y en cuanto al punto f) las actividades del Consejo, por su propia naturaleza tienen que tener publicidad porque el cambio climático afecta a la sociedad en general. Su actividad debe quedar reflejada en la Memoria bienal que el Consejo de Gobierno tiene que remitir al Parlamento de Andalucía con la información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en relación con el cambio climático prevista en el artículo 29 de la Ley de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.</p>
<p>Propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "1.1". Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía. Esta propuesta se entiende incluida en las vocales recogidas en el proyecto de Decreto.</p>	<p>1/ Artículo 5. Incorporación como miembro del Consejo Andaluz del Clima de dos representantes de los Consejos y Colegios Profesionales cuya actividad tenga incidencia en el Clima.</p>	<p>Si</p>	<p>29/07/20</p>	<p>08/07/20</p>	<p>Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20</p>	<p>ALEG-14 Ert. n.º60 - Consejo Andaluz Colegios Oficiales Arquitectos</p>	<p>Propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "1.1". Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía. Esta propuesta se entiende incluida en las vocales recogidas en el proyecto de Decreto.</p>

ALEG-15	Ent. n.º 27 – UST- Andalucía	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha 08/07/20 (desconocido)			1/ Artículo 4. Propone añadir como función la "elaboración de propuestas en relación con planes, programas y líneas de actuación sobre el cambio climático". 2/ Artículo 5: solicitan que sean 4 (en lugar de 2) los representantes de las asociaciones empresariales y profesionales y las organizaciones sindicales. 3/ Artículo 9: considera que el plazo de 48 horas para poder consultar la información relativa al orden del día es insuficiente.	Solicita que el Consejo Andaluz del Clima adiera de hacer recomendaciones, elabore propuestas de actuación. Ya está implícito en el artículo 4.c) También propone la ampliación de 2 a 4 los representantes de las asociaciones empresariales y profesionales y las organizaciones sindicales. Esto se rechaza por romper el equilibrio de representantes en el Consejo. Asimismo se considerara suficiente el plazo estipulado para consultar la información relativa al orden del día, por lo que no se estima su alegación de ampliarlo.
ENTIDADES QUE HAN EMITIDO INFORME SIN SER SOLICITADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SOMIETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO A TRÁMITE DE AUDIENCIA							
ALEG-08	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla (en adhesión a la entidad nº59 Colegio Oficial de Químicos de Andalucía)	Reenvío: e-mail: 27/08/20; postat: 02/09/20	Remisión del informe por correo postal: Sello de entrada en la Consejería: 09/09/2020	21/07/20	SI	1/ Artículo 5. Insertar el siguiente texto: "11.º. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía."	Al igual que la entidad a la que se adhiere, propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "11.º. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía.". Esta propuesta se entiende incluida en las vocalías recogidas en el proyecto de Decreto.
ALEG-09	Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental (en adhesión a la entidad nº59 Colegio Oficial de Químicos de Andalucía)			22/07/20	SI	1/ Artículo 5. Insertar el siguiente texto: "11.º. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía."	Al igual que la entidad a la que se adhiere, propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "11.º. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía.". Esta propuesta se entiende incluida en las vocalías recogidas en el proyecto de Decreto.
ALEG-10	Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinaria (en adhesión a la entidad nº59 Colegio Oficial de Químicos de Andalucía)			23/07/20	SI	1/ Artículo 5. Incorporación como miembro del Consejo Andaluz del Clima de un representante de una asociación profesional que integre a los sectores profesionales más directamente vinculados a disciplinas relacionadas con el cambio climático.	Al igual que la entidad a la que se adhiere, propone la inclusión de una nueva vocalía, en el sentido de "11.º. Una persona en representación del sector profesional, a propuesta de la asociación profesional que agrupe al mayor número de profesiones colegiadas y profesionales libres en Andalucía.". Esta propuesta se entiende incluida en las vocalías recogidas en el proyecto de Decreto.
ENTIDADES INTERNAS (informes internos solicitados por SGIMAACC)							
INF_int-01	Ent. Nº2-DG Planificación y Recursos Hídricos	06/07/20	06/07/20	17/07/20		1/ Artículo 5. 5.1.d.1.º: se propone la sustitución de la referencia a "materia de planificación y depuración de aguas" por la referencia a la "materia de aguas", y que en consecuencia se incluya entre las vocalías a las dos Direcciones Generales de esta Consejería que desempeñan competencias en materia de aguas (esta Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua). Se acepta su propuesta para que estén presente en el Consejo Andaluz del Clima todas las cuestiones de aguas. Asimismo solicita la inclusión entre las vocalías de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura. Esta inclusión rompería el equilibrio de representantes y las citadas Confederaciones pueden tener participación a través de las Direcciones	Propone la sustitución de la referencia a la "materia de planificación y depuración de aguas" por la referencia a la "materia de aguas", y que en consecuencia se incluya entre las vocalías a las dos Direcciones Generales de esta Consejería que desempeñan competencias en materia de aguas (esta Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua). Se acepta su propuesta para que estén presente en el Consejo Andaluz del Clima todas las cuestiones de aguas. Asimismo solicita la inclusión entre las vocalías de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Guadiana y del Segura. Esta inclusión rompería el equilibrio de representantes y las citadas Confederaciones pueden tener participación a través de las Direcciones
INF_int-02	Ent. n.º 3-DG Infraestructuras del Agua	06/07/20	06/07/20	20/07/20		1/ Artículo 5. 5.1.d.1.º: se sugiere y justifica la sustitución de "depuración de aguas" por "infraestructuras del agua".	Sugiere las citadas confederaciones 6.º materia de depuración de aguas" por infraestructuras del agua. Se acepta la sugerencia pues el término propuesto es más acorde con las finalidades del Consejo Andaluz del Clima.
INF_int-03	Ent. n.º 7-DG Ordenación Territorio y Urbanismo	06/07/20	06/07/20	16/07/20		1/ Artículo 5. 5.1.d.1.º: solicita la inclusión del término "ordenación del territorio" además de urbanismo, por la diferenciación de competencias y su importancia en la adaptación al cambio climático.	Este centro directivo solicita que en el art. 5.1.d).1.º del proyecto se incluya la Dirección General de "ordenación del territorio" además de la Dirección General de Urbanismo, que ya consta, dada la diferenciación de competencias que existe en ese centro directivo. Se acepta dada la importancia de Ordenación del Territorio tiene en la adaptación del mismo al cambio climático.

Anexo 2. Tabla de seguimiento del trámite de audiencia

TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMES DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL CLIMA						
ENTIDADES EXTERNAS						
	CP	FECHA DE ENVÍO	FECHA RECEPCIÓN CON ACUSE RECIBO	FECHA 2ª ENVÍO	FECHA RECEPCIÓN CON ACUSE RECIBO 2ª ENVÍO	FECHA REGISTRO ALEG.
Nº12/FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	41018	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			15/07/20 ALEG.-04
Nº13/ CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES	41001	NO SE ENVÍA				
Nº14/ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – ANDALUCÍA	41015	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			09/07/20 ALEG.-03
Nº15/ WWF-ANDALUCÍA (OFICINA EN DOÑANA)	21740	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	16/07/20			
Nº16/ ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA WWF/ADENA	28005	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	10/07/20			
Nº17/ GREENPEACE-ESPAÑA	28007	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 11/08/20 (ausente)	Reenvío: postal: 03/09/20; e-mail: 22/09/20 mail: 21/09/20		
Nº18/ CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)	41092	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			
Nº19/ CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	41004	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			
Nº20/ ASOCIACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES Y PAISAJÍSTICAS DE ANDALUCÍA (AAEF)	41940	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	16/07/20			
Nº21/ ASOCIACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTOS DE ANDALUCÍA (ASA)	41018	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			
Nº22/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES PÚBLICOS DEL AGUA (AEOPAS)	41020	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	17/07/20			
Nº23/ ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE (ANSEMAC)	41210	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	13/07/20			
Nº24/ ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL DE ANDALUCÍA (ASOCAN)	41002	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20		Reenvío: e-mail: 18/09/20		
Nº25/ ASOCIACIÓN DE GRANDES INDUSTRIAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR (AGI).	11024	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20			
Nº26/ ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, BÁSICAS Y ENERGÉTICAS DE HUELVA (AIQBE).	21001	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			
Nº27/ UGT – ANDALUCÍA	41002	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 08/07/20 (desconocido)	Reenvío: e-mail: 27/08/20; postal: 02/09/20	Remisión del informe por correo postal: de 03/09/20 Sello de entrada en la Consejería: 09/09/2020	ALEG.-15

N°28/ CC.00 – ANDALUCÍA	41013	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			27/07/20	ALEG.-11
N°29/ FACUA - ANDALUCÍA (FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE ANDALUCÍA)	41002	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			16/07/20	ALEG.-05
N°30/ UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA (UCA)	41002	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20				
N°31/ ENDESA	41004	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20				
N°32/ NATURGY ENERGY GROUP S.A.	28033	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	10/07/20				
N°33/ IBERDROLA S.A.	48009	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	13/07/20				
N°34/ ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA (CLANER)	29007	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 09/07/20 (desconocido)	Reenvío: e-mail: 27/08/20; postal: 02/09/20			
N°35/ ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA (APREAN)	29016	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 09/07/20 (desconocido)				
N°36/ FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTES (FATRANS)	41092	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20				
N°37/ FEDERACIÓN ANDALUZA DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE (EMCOFEANTRAN)	41006	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20		Reenvío POR NO HABER LLEGADO EL 1º ENVÍO POSTAL: e-mail: 16/09/20			
N°38/ UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (COAG-ANDALUCÍA)	41012	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			07/07/20	ALEG.-02
N°39/ UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA-ANDALUCÍA)	41005	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20			07/07/20	ALEG.-01
N°40/ ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)	41018	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	14/07/20				
N°41/ CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES	41092	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20				
N°42/ OBSERVATORIO DE CAMBIO GLOBAL DE SIERRA NEVADA	18072	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	10/07/20				
N°43/ OBSERVATORIO DE BIODIVERSIDAD Y CAMBIO GLOBAL DE DOÑANA	41092	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20				
N°44/ COLEGIO DE AMBIENTÓLOGOS DE ANDALUCÍA (COAMBA)	18004	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20			21/07/20	ALEG.-06
N°45/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ANDALUCÍA	41011	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20				
N°46/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	41012	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20				

Nº47/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO NATURAL (DELEGACIÓN ANDALUCÍA)	21003	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 20/07/20 (tras 2º intento)	18/09/20 (e-mail)	
Nº48/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES	28003	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	10/07/20		
Nº49/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCIA OCCIDENTAL	41004	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	20/07/20	ALEG.-07
Nº50/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCIA ORIENTAL	18001	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20		
Nº51/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DEL SUR	41011	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 17/07/20 (tras 2º intento)	Reenvío: e-mail: 28/08/2020 (e-mail) postal: 02/09/20	
Nº52/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DE LINARES, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA.	23700	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20		
Nº53/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA	21003	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20		
Nº54/ COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA)	18004	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20		
Nº55/ COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS OBRAS PÚBLICAS (ANDALUCÍA OCCIDENTAL)	41011	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20		
Nº56/ COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS OBRAS PÚBLICAS (ANDALUCÍA ORIENTAL)	29012	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	05/08/20		
Nº57/ COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE ANDALUCÍA	41004	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20		
Nº58/ COLEGIO DE GEÓGRAFOS - ANDALUCÍA	41002	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 17/07/20 (tras 2º intento)	Reenvío: postal: 02/09/20; e-mail: 07/09/20 (tras 2º intento)	
Nº59/ COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE ANDALUCÍA	41011	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	27/07/20	ALEG.-12
Nº60/ CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS	41003	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	29/07/20	ALEG.-14
Nº61/ CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS	41011	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 17/07/20 (tras 2º intento)	Reenvío: e-mail: 04/09/20	
Nº62/ CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ECONOMISTAS	41002	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	Devolución de la carta con fecha: 08/07/20 (desconocido)	Reenvío: e-mail: 04/09/20; postal: 02/09/20	
Nº63/ CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	29002	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	09/07/20		
Nº64/ CONSEJO DE LAS PERSONAS USUARIAS Y CONSUMIDORAS DE ANDALUCÍA	41071	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20	28/07/20	ALEG.-13

Nº65/ ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA	41012	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20		
Nº66/ REDAC (RED ANDALUZA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO) [HIDRALIA]	41012	Registro de salida: 27/06/20 Fecha de envío: 02/07/20	08/07/20		
ENTIDADES QUE HAN EMITIDO INFORME SIN SER SOLICITADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO A TRÁMITE DE AUDIENCIA					
Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla (en adhesión a la entidad nº59-Colegio Oficial de Químicos de Andalucía)				21/07/20	ALEG.-08
Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental				22/07/20	ALEG.-09
Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de veterinaria				23/07/20	ALEG.-10

ENTIDADES INTERNAS – DG

	SIR/ECO	FECHA DE ENVÍO			FECHA REGISTRO INFORME
Nº1/ D. G. de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (CAGPDS)	ECO	06/07/20			
Nº2/ D.G. de planificación hidrológica y Recursos Hídricos. (CAGPDS)	ECO	06/07/20			17/07/20 INF_int.-01
Nº3/ D.G. de Infraestructuras del Agua. (CAGPDS)	ECO	06/07/20			20/07/20 INF_int.-02
Nº4/ D.G. de producción agrícola y ganadera. (CAGPDS)	ECO	06/07/20			
Nº5/ D.G. de Industria, Energía y Minas. (CHIE)	SIR	06/07/20			
Nº6/ D.G. de Movilidad. (CFIOT)	SIR	06/07/20			
Nº7/ D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (CFIOT)	SIR	06/07/20			16/07/20 INF_int.-03
Nº8/ D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. (CSF)	SIR	06/07/20			
Nº9/ D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. (CTRJAL)	SIR	06/07/20			
Nº10/ D.G. de Investigación y Transferencia del Conocimiento. (CECEU)	SIR	06/07/20			
Nº11/ Comisión Interdepartamental de Cambio Climático. Presidencia	ECO	09/07/20			